MITÃ, MITÃKUÑA HA MÍTÃRUSU
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2017 (ID N° 332.320), ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A.

Adenda N° 01 al Contrato SNNA Nº 15/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..20....días del mes de.....setiembre.....del año dos mil diecisiete, por una parte la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (SNNA)**, domiciliada en Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80025704-9, representada para este acto por el **Abg. Ernesto David Benítez Alvarenga**, con Cédula de Identidad N° 1.876.676, Encargado de Despacho designado por Resolución SNNA N° 473 de fecha 18 de setiembre de 2017, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, y por la otra, la firma **KEOPS GROUP S.A.** (RUC N° 80068715-9), domiciliada en Mariscal Estigarribia esq. Tomás Romero Pereira, de la ciudad de Encarnación, representada para este acto por la **Sra. Nélida Gamarra Labiste**, con Cédula de Identidad N° 2.598.867, en carácter de Directora Titular de conformidad al Acta N° 10 de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 05 de mayo de 2017, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, **CONVIENEN** en celebrar la presente **ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2017 (ID N° 332.320), ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A.**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO

La presente ampliación contractual se suscribe conforme a la Resolución SNNA N°..478.../2017 de fecha..20.....de setiembre de 2017, en atención a lo que dispone el art 63 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como a sus demás reglamentaciones.

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a la **Clausula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES":**

ADENDA DEL 20% AL CONTRATO SNNA N° 15/2017: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SNNA - VIA EXCEPCIÓN					Proveedor: KEOPS GROUP S.A.			
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	50151513-001	Aceite	Unidad	142	Mirasol	Paraguaya	14,188	2,014,696
2	50112001-003	Carnaza blanca de 1°	Kg	737	Chortitzer	Paraguaya	32,500	23,952,500
3	50112001-004	Carnaza negra de 1°	Kg	556	Chortitzer	Paraguaya	37,700	20,961,200
4	50112001-018	Carne Molida	Kg	274	Chortitzer	Paraguaya	32,500	8,905,000
9	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	2,196	Nutrihuevo	Paraguaya	900	1,976,400
10	50131702-011	Leche entera líquida UHT	Litro	2,644	Lactolanda	Paraguaya	5,850	15,467,400
11	50131702-011	Leche Fortificada con Hierro y vitaminas	Litro	395	Lactolanda	Paraguaya	6,600	2,607,000
12	50131801-001	Queso Paraguay	Kg	378	Lactolanda	Paraguaya	37,000	13,986,000

KEOPS GROUP S.A.
RUC: 80068715 - 9

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

13	50131702-013	Yogurt	Unidad	1,007	Lactolanda	Paraguaya	2,900	2,920,300
14	50221101-001	Arroz	Kg	147	Pony	Paraguaya	4,920	723,240
15	50161509-002	Azúcar blanca	Kg	199	Azpa	Paraguaya	7,440	1,480,560
16	50192902-001	Fideo cortadito	Unidad	286	Federal	Paraguaya	3,840	1,098,240
17	50192902-001	Fideo Fino	Unidad	224	Federal	Paraguaya	3,840	860,160
18	50192902-001	Fideo Tallarín	Unidad	350	Federal	Paraguaya	3,800	1,330,000
19	50181904-001	Galleta Molida	Kg	39	Arcoiris	Paraguaya	7,000	273,000
20	50221102-004	Harina de Trigo 000	Kg	136	Cereales Oro Ku'i	Paraguaya	4,900	666,400
22	50171551-001	Sal yodada	Kg	44	Arco Iris	Paraguaya	4,300	189,200
						TOTAL		99,411,296

El monto de la ampliación asciende a la suma de Gs. 99.411.296 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Once Mil Doscientos Noventa y Seis).----------

SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del presente acuerdo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto ampliado en la presente adenda.----------

TERCERA: INALTERABILIDAD

Todas las demás cláusulas del Contrato SNNA N° 15/2017, correspondiente al llamado de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2017 (ID N° 332.320), suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y la Empresa "KEOPS GROUP S.A." permanecen inalterables. ----------

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..20..... días del mes de..setiembre.....del año dos mil diecisiete.----------

KEOPS GROUP S.A.
RUC: 80068715 - 0

.....
Sra. Nélida Gamarra Labiste
KEOPS GROUP S.A.
EL PROVEEDOR

.....
Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia